



**Asociación de Abogados
y Abogadas Laboralistas**

ADHESIÓN DE LA AAL AL PLAN NACIONAL DE LUCHA POR LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA PARA LXS TRABAJADORXS JUDICIALES DE TODO EL PAÍS

La AAL expresa su adhesión y solidaridad con el Plan Nacional de Lucha lanzado por la Federación Judicial Argentina, para que les sea reconocido a lxs trabajadorxs judiciales su derecho a poder negociar colectivamente sus condiciones de trabajo y sus salarios.

El derecho a negociar colectivamente se encuentra reconocido en la Constitución Nacional, en Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos con Jerarquía Constitucional y en Convenios de la OIT N° 87, 98 y 154 entre otros, siendo un instrumento fundamental para la conquista de derechos laborales y mejorar las condiciones de trabajo y de vida de trabajadores y trabajadoras.

El desconocimiento de un derecho tan crucial para los miles de trabajadorxs judiciales del país, resulta una grave violación de esos instrumentos internacionales por parte del Estado Nacional y de las Provincias. Tal es así que, en el año 2012, el Comité de Libertad Sindical de la OIT, en el Caso N° 2.881, resolvió: “El Comité pide al Gobierno que tal como lo dispone el artículo 5 del Convenio núm. 154 adopte las medidas adecuadas a las condiciones nacionales, inclusive legislativas si fueran necesarias, para fomentar la negociación colectiva entre las autoridades del Poder Judicial y las organizaciones sindicales concernidas”.

Es un imperativo el reconocimiento de este derecho para todxs lxs trabajadorxs judiciales del país. Motivo por el cual, la AAL adhiere al reclamo y plan de lucha por el reconocimiento de este derecho fundamental, exhortando al Estado Nacional y a las Provincias a que adopten las medidas legislativas necesarias para el reconocimiento del mismo.

CONSEJO DIRECTIVO